

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO DE DOCENCIA			
	CONVOCATORIA PARA AUXILIARES DE DOCENCIA			
	Código: FO-DOC-10	Versión: 03	Fecha de aprobación: 09/02/2026	Página: 1 de 2

Fecha	día	mes	Año
	20	08	2026

En el marco del literal c, artículo 5 del Acuerdo Superior No. 013 de 2007
LA (SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA FACULTAD O UNIDAD RESPECTIVA)
CONVOCA A LOS ESTUDIANTES PARA LA REALIZACIÓN DE HORAS DE AUXILIAR DE DOCENCIA
EN EL I ☐ II ☒ PERIODO ACADÉMICO DE 2026__

Modalidad y requisitos generales para acceder a desempeñarse como auxiliar de docencia

Modalidad (especificar según artículo 3ª)	Perfil específico requerido	ÁREA DE DESEMPEÑO		Número horas semanales	Horario ejecución
		Curso	Facultad/ Dependencia		
DOCENCIA	ESTUDIANTE DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA QUE HAYA APROBADO EL CURSO CON NOTA SUPERIOR A 4.0	PRODUCCIÓN DE ESPECIES MENORES (122506)	FCARN-DPA	2	A CONVENIR
DOCENCIA	ESTUDIANTE O EGRESADO DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA QUE HAYA APROBADO EL CURSO CON NOTA SUPERIOR A 4.0	PRODUCCIÓN AVÍCOLA (122605)	FCARN-DPA	2	A CONVENIR
DOCENCIA	HABER CURSADO PTS1 PENSUM ANTIGUO O NUTRICIÓN ANIMAL PENSUM NUEVO	NUTRICIÓN ANIMAL 122501	FCARN-DPA	2	A CONVENIR
DOCENCIA	HABER CURSADO Y APROBADO CURSO DE PRODUCCIÓN DE RUMIANTES ACREDITAR UN PROMEDIO ACUMULADO DE NOTAS EN LOS CURSOS VISTOS DEL COMPONENTE CURRICULAR, IGUAL O SUPERIOR A 3,6. ACREDITAR UNA NOTA IGUAL O SUPERIOR A 4,0 EN EL CURSO CORRESPONDIENTE AL ÁREA EN QUE ASPIRA A DESEMPEÑARSE COMO AUXILIAR. NO HABER SIDO SANCIONADO DISCIPLINARIAMENTE	PRODUCCIÓN DE RUMIANTES 122805	FCARN-DPA	2	A CONVENIR
DOCENCIA	ESTUDIANTE DE 10 SEMESTRE EN ADELANTE DEL PROGRAMA DE MVZ O DE POSGRADO EN PTS, CON VOCACIÓN DE SERVICIO SOCIAL.	EXTENSIÓN RURAL (122901)	FCARN-DPA	2	A CONVENIR
DOCENCIA	UNO (1) EGRESADO O ESTUDIANTE CON EL SÉPTIMO SEMESTRE ACADÉMICO DEL	PRODUCCIÓN PORCINA (122703)	FCARN-DPA	2	A CONVENIR

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO DE DOCENCIA			
	CONVOCATORIA PARA AUXILIARES DE DOCENCIA			
	Código: FO-DOC-10	Versión: 03	Fecha de aprobación: 09/02/2026	Página: 2 de 2

	PLAN DE ESTUDIOS APROBADO				
DOCENCIA	UNO (1) EGRESADO O ESTUDIANTE CON EL OCTAVO SEMESTRE ACADÉMICO DEL PLAN DE ESTUDIOS APROBADO	ADMINISTRACIÓN Y MERCADEO AGROPECUARIO PROGRAMA MVZ (122801)	FCARN-DPA	2	A CONVENIR
DOCENCIA	HABER CURSADO Y APROBADO CON 4 O SUPERIOR, EL CURSO DE MEDICINA INTERNA II	MEDICINA INTERNA 122701	FCARN-DPA	2	A CONVENIR

CIERRE DE INSCRIPCIONES: (28 / 08 /2026)

PROCEDIMIENTO:

- Diligenciar el formato en línea, firmar y enviar al correo de la unidad académica o administrativa (DPTO DE PRODUCCIÓN ANIMAL) de lunes a viernes desde las 8 a.m. a 11:30 a.m. y 2 p.m. a 5 p.m. El día de cierre hasta las 2 p.m. que requiere el Auxiliar, y adjuntar:
 - Copia del RUT
 - Certificación Bancaria
 - Historial Notas (No pantallazo)

Fechas de Pruebas de Selección: (28 / 08 /2026) Hora: 2:00 pm Lugar: OFICINA DPA

PUBLICACIÓN DE (31 / 08 /2026) Lugar: OFICINA DPA
RESULTADOS: _____

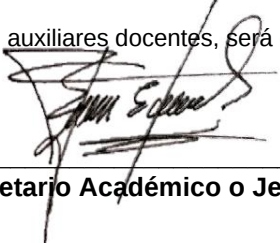
REQUISITOS PARA LOS ASPIRANTES A AUXILIAR DE DOCENCIA

- Estar matriculado o ser egresado titulado
- Haber cursado y aprobado por lo menos el sexto semestre académico de su plan de estudios.
- Acreditar un promedio acumulado de notas en los cursos vistos del componente curricular, igual o superior a 3.6.
- Acreditar una nota igual o superior a 4.0 en el curso correspondiente al área en que aspira a desempeñarse como auxiliar.
- No haber sido sancionado disciplinariamente.
- **El total de las horas de actividades de monitoría y auxiliar de docencia no debe superar las 16 horas semanales por estudiante.**

BENEFICIOS: Artículo 9°:

- Los estudiantes que realicen actividades como auxiliar docente en la Universidad de los Llanos, recibirán un reconocimiento económico por la realización de las actividades encomendadas. La condición de auxiliar docente no genera ningún vínculo laboral entre el estudiante beneficiario y la Universidad.
- Quien obtenga una evaluación sobresaliente del desempeño de las funciones realizadas como auxiliar docente, recibe un certificado de experiencia calificada como monitor o auxiliar docente, en el área correspondiente, expedida por parte de la Vicerrectoría Académica de la Universidad al finalizar su carrera.

PARÁGRAFO 2.- El estímulo económico para los auxiliares docentes, será de 0,015 SMLMV por hora.


Firma Secretario Académico o Jefe de Unidad